I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº1516.-

CASTRO, 26 de Noviembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Memorándum N°64 del 04.02.2019 del Administrador Municipal; el acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord. Nº118 del 15.10.2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

MODIFÍQUESE e INCORPÓRESE en la Ordenanza Municipal N°4 para la Realización de Propaganda en la Vía Pública y Otros Lugares de Acceso al Público en la Comuna de Castro, de fecha 12 de Septiembre de 1990, en el Capítulo I – Disposiciones Generales, Artículo 4°, la letra e) con el siguiente texto:

"El Comercio Establecido no podrá ocupar el espacio de uso público (calle, vereda, u otro), para la exhibición de los productos que se encuentran en la Tienda."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y TRANSCRIBASE LA PRESENTE MODIFICACION A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, HECHO, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl

Distribución:
- **Departamentos Municipales.**
- **Carpeta respectiva.**
- **Archivo Secretaría Municipal.-**